

Honorable Concejo Municipal



Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) - TE: 03491-4703507  
e-mail: concejotostado@hotmail.com  
Prov. Santa Fe

Por tanto

Tóngase por Ordenanza Municipal, cumplase, comuníquese y publíquese y archívese -

NELSON LABELLANO  
SECRETARIO de GOBIERNO  
Gobierno de la  
Ciudad de Tostado

ANDRES CAGLIERO  
INTENDENTE  
Gobierno de la  
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3303/2024 del libro correspondiente a esta Municipalidad

### ORDENANZA 3303/2024

#### VISTO:

El Expediente N° 064/2024 Mensaje N° 125/2024 y,

#### CONSIDERANDO:

La necesidad de suscribir el Convenio entre la Municipalidad de Tostado y la Secretaría de Políticas de Inclusión y Abordajes Sociales de la Provincia de Santa Fe, para llevar adelante el "Programa Nueva Oportunidad Construyendo Comunidad" creado por Decreto N° 275/2024.

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N° 2.756, sanciona con fuerza de:

#### ORDENANZA:

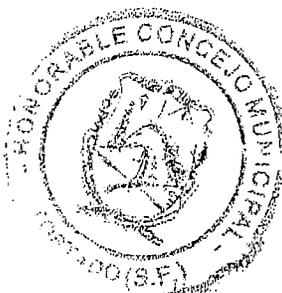
ARTICULO 1°)- Autorízase al Intendente de la ciudad de Tostado, Andrés Cagliero, D.N.I. 27.359.534, a suscribir Convenio y/o acta acuerdo y toda documentación que sea necesaria con el Secretario de Políticas de Inclusión y Abordajes Sociales de la Provincia de Santa Fe, Soques, Ramón Pedro, D.N.I. N° 25.432.287, y cuyo texto forma parte de la presente junto a su Anexo "C" "Requisitos para el Componente Asistencia Territorial"; Anexo "D" "Requisitos para el Componente Trayecto Pedagógico" y Anexo "E" "Requisitos para el Componente Fortalecimiento Institucional" para llevar adelante el "Programa Nueva Oportunidad Construyendo Comunidad" creado por Decreto N° 275/2024

ARTICULO 2°)- Autorízase al DEM a recibir, administrar e invertir los fondos provenientes de la Secretaría de Políticas de Inclusión y Abordajes Sociales de la Provincia de Santa Fe, en calidad de transferencia sin reintegro, por el monto total de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000) correspondiente al período lero. de octubre de 2024 al 31 de marzo de 2025, en concepto de ayuda económica para el desarrollo de los componentes: "Asistencia Territorial", el monto de Pesos Seiscientos mil (\$600.000); "Trayecto Pedagógico", el monto de Pesos Dos millones cien mil (\$2.100.000) y "Fortalecimiento Institucional", el monto de Pesos Trescientos mil (\$300.000), para los gastos que surjan exclusivamente del abordaje de los grupos de jóvenes en el marco de referido Programa.

ARTICULO 3°)- Autorízase al DEM a incorporar en el presupuesto 2024 los fondos provenientes del Convenio referido, con sus actualizaciones y/o modificaciones y/o ampliaciones y/o el que definitivamente se apruebe y/u otorgue, si correspondiere, y a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a tal fin.

ARTICULO 4°)- De Forma.

Carolina Carotti  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
TOSTADO - Santa Fe



RASHIDASAN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Tostado

CHUNTA DE TOSTADO  
05/10/24  
5H 50 11:05 HS  
41982

Honorable Concejo Municipal



Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350  
e-mail: concejotostado@hotmail.com  
Prov. Santa Fe

Por tanto

Tómase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese y archívese -  
NELSON J. RABELLI  
SECRETARIO de GOBIERNO  
Gobierno de la  
Ciudad de Tostado

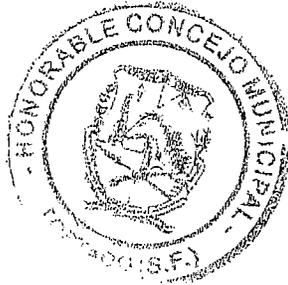
ANDRES CAGUERRA  
INTENDENTE  
Gobierno de la  
Ciudad de Tostado

Registrado bajo Nº 3303/2024 del libro correspondiente a esta Municipalidad

**ARTÍCULO 5º).** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

  
Carolina Carotti  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
TOSTADO - Santa Fe



  
RASHIDASAY  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Tostado

GOBIERNO de la  
CIUDAD de TOSTADO  
SECRETARIA DE ENTRADAS  
05.12.24  
11:05 HS